

CIRCULAR No. 007

Tunja, 06 de Febrero de 2019

PARA: DIRECTORA ADMINISTRATIVA, LÍDERES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS PROVINCIALES – UEP Y RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS 120 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

DE: SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO

ASUNTO: EVALUACION ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS 120 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

Como es de conocimiento público, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC –mediante Acuerdo 565 del 25 de enero de 2016, estableció el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba, en concordancia con ello y en ámbito de su competencia el Gobernador del Departamento, mediante Decreto 017 del 06 de enero de 2017, adoptó el sistema Tipo de evaluación del desempeño laboral definidos en el Acuerdo 565 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para los empleados públicos de carrera administrativa, en período de prueba y de libre nombramiento y remoción diferente a Gerentes Públicos de la Administración Central del Departamento, mientras se adopta el sistema propio tipo.

El tiempo de Ley definido para la Evaluación Anual de Desempeño Vigencia 2018 culminó el 31 de Enero de 2019, razón por la cual los evaluadores de manera concertada con los evaluados y teniendo como base objetiva la bitácora constituida para la vigencia 2018, deben proceder desde Sistema de Información Humano 5 – MEN a evaluar al personal con derechos de Carrera con el Código **450**; así mismo, los funcionarios administrativos con Nombramiento Provisional y de Libre Nombramiento y Remoción se debe dar cumplimiento a lo establecido en los Decretos Departamentales 099 del 23 de Febrero de 2018 y 296 del 23 de Julio de 2018 y se deben presentar en físico original.

Con el fin de garantizar la presencia de la Comisión Evaluadora que mediante Decreto Departamental 296 del 23 de julio de 2018 fue constituida por el nominador, el proceso debe cumplir el siguiente cronograma:

- Evaluación Anual de Desempeño 2018.
- Del 01 al 08 de Febrero de 2019, Evaluación por parte de Rectores y Líderes Provinciales.
- 12 de Febrero de 2019, consolidación de Protocolos de Evaluación de Desempeño vigencia 2018 por parte de los Líderes Provinciales.
- 13 de Febrero de 2019, recopilar y entregar ante la Dirección Administrativa los Protocolos de Evaluación de Desempeño para su formalización como comisión evaluadora.

- 19 de Febrero de 2019. Entrega de Evaluaciones de Desempeño formalizadas a Líderes Provinciales.
- 20 de Febrero de 2019, devolución a Instituciones Educativas de Protocolos de Evaluación formalizadas.
- 21 de Febrero de 2019. Notificación de Evaluaciones.
- 04 de Marzo de 2019. Radicación de Protocolos formalizados con constancia de Ejecución con destino a la dependencia de Gestión de Carrera de la Secretaría de Educación del Departamento.
- 04 al 15 de Marzo de 2018 trámite de recursos.
- 18 de Marzo de 2019 radicación de recursos resueltos.

La Oficina de Control Interno de la Gobernación del Departamento mediante oficio de 30 de Enero de 2019, comunicó el resultado de la Evaluación de la Gestión de la Sectorial Educación con un puntaje de **8,90** y que corresponde al **10%** del total de la evaluación anual.

Para todos los efectos se solicita acudir a las Circulares Nos. 034, 035 y 107 de 2018.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO POR
JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍN
Secretario de Educación de Boyacá

Elaboró: Irma Lucy Acuña Sánchez / Miguel Arcángel Jiménez Rojas
Oficina Gestión de Carrera